

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76001311000720210025200

Auto No. 1266

Santiago de Cali, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

1. ACEPTAR la sustitución de poder que hace la abogada GRACE ALEXANDRA VALENCIA OLAVE, a la profesional del derecho YEANA KATHERINE ESPAÑA, con T.P. No. 396945 del C.S. de la J., a quien se le reconoce personería suficiente para que actúe como apoderada de la demandada y continúe conociendo el proceso en la forma y términos del poder conferido. (Art. 75 C.G.P.)

2. INCORPORAR el escrito allegado por la apoderada del demandante, relativo a constancia de envío de notificación al vinculado JHON FELIPE VELASCO COLORADO, conforme al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, se tendrá como fecha de notificación el día 15 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ